JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO DE SUSTANCIACION

RAD. No. 138363189001-2016-00337-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Jueza, el expediente digitalizado correspondiente al proceso Ejecutivo Hipotecario radicado bajo el No 13-836-31-89-001-2016-00337-00, informe que el apoderado judicial del demandante, a través del correo institucional del juzgado solicitó fecha de remate. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.
Turbaco, 10 de agosto de 2021.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Sustanciador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

AUTO SEÑALA FECHA DE REMATE
REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADOS: OSCAR DARIO ANILLO BRAVO

En razón del informe secretarial que antecede, y observando la judicatura, que dentro del presente proceso el otrora Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Turbaco, en fecha 2 de marzo de 2020 llevó a cabo la diligencia de remate del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-274414, declarándose la misma desierta en razón a la no comparecencia de postores.

Así las cosas, se procederá a señalar fecha de remate, estableciéndose como base de la licitación el 70% del avalúo del inmueble conforme a los lineamientos de los artículos 448 y 457 del Código General del Proceso, por lo que se, **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)** como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble distinguido con el F.M.I. No. 060-274414, debidamente embargado, secuestrado y avaluado en **$249.260.000,** dentro del presente asunto.

SEGUNDO: La base de la licitación será el **70% del avalúo,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

TERCERO: Publíquese el correspondiente aviso en la forma señalada en el artículo 450 del C. G. del P., en el periódico EL UNIVERSAL, al igual que en el micro sitio web de la página de la Rama Judicial. En dicho aviso deberá indicarse el correo electrónico del Juzgado (j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co), a fin de que los interesados en participar en la subasta, puedan tener acceso a la información requerida, solicitar cita para hacer entrega del título materializado para participar en la subasta y se les pueda suministrar el link para ingresar a la misma. Igualmente, se deberá indicar el nombre, dirección y teléfono de contacto del secuestre que viene nombrado.

CUARTO: La licitación se llevará a cabo en la forma dispuesta en el artículo 452 del C. G. del P., de manera virtual a través de la aplicación Teams de Office 365, por lo que, con la debida antelación, tanto a las partes como a sus apoderados e interesados en participar en la subasta, se les estará enviando el link a los correos electrónicos reportados en el expediente para unirse a la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

STELLA INÉS BELTRÁN VILLALBA
LA JUEZ